

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**



PUENTE ALTO,

303

30 ENE. 2026

EX. N° \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su modificación por la Ley N° 21.634, de fecha 11 de diciembre de 2023, el reglamento dispuesto por el Decreto Exento N° 661, del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre del año 2024, y lo dispuesto por su capítulo XI, artículos N° 165 y siguientes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad y conveniencia para el Municipio de contar con un Plan Anual de Compras que contemple los bienes y/o servicios que la institución proyecta adquirir durante el año, indicando la oportunidad de adquisición o contratación, las cantidades estimadas, el monto disponible estimado, el mecanismo de compra y el rubro bajo el cual se publicará cada proceso en el sistema de información de Compras Públicas a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

2.- La nueva Directiva de Contratación Pública N°6/2025, de recomendaciones sobre el Plan Anual de Compras, emitida por la Dirección ChileCompra.

3.- La "Guía de Uso Aplicativo Plan Anual de Compras 2026", de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dependiente del Ministerio de Hacienda.

4.- La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026.

5.- El detalle de los Planes Anuales de Compras Públicas para el año 2026, remitidos por las siguientes Unidades Municipales:

Dirección de Recursos Humanos.  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
Dirección de Tránsito.  
Administración Municipal.  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección Social.  
Dirección de Comunicaciones y Prensa.  
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
Dirección de Operaciones, Emergencia y Riesgo del Desastre.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Desarrollo Comunitario.  
Dirección de Seguridad Pública.  
Dirección de Relaciones Públicas.

Secretaría Municipal.  
1er Juzgado de Policía Local.  
2do Juzgado de Policía Local.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control.  
Dirección de Inspección General.  
Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** el Plan Anual de Compras Públicas para el año 2026, de la Municipalidad de Puente Alto, cuyo detalle se acompaña como documento adjunto.

**COMUNÍQUESE** el Plan Anual de Compras Públicas año 2026, a todas las Direcciones Municipales según distribución.

**PUBLÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**FDOS.:** Don **MATÍAS JAIR TOLEDO HERRERA**, Alcalde; Don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento, le saluda.



**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DAF/DICON/SCP/DAS/ADM/ADO/Jzm.**

**Distribución:**

Dirección de Recursos Humanos.  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
Dirección de Tránsito.  
Administración Municipal.  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección Social.  
Dirección de Comunicaciones y Prensa.  
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
Dirección de Operaciones, Emergencia y Riesgo del Desastre.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Dirección de Desarrollo Comunitario.  
Dirección de Seguridad Pública.  
Dirección de Relaciones Públicas.  
Secretaría Municipal.  
1er Juzgado de Policía Local.  
2do Juzgado de Policía Local.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control.  
Dirección de Inspección General.  
Dirección de Obras Municipales.